

R-DNAT-2023- 0283
SALTA, 16 de marzo de 2023
Expediente N° 10.105/2023

VISTO:

La solicitud de compra obrante en las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la compra de equipamiento e instalación de un Aula Híbrida en el Salón Auditorium de esta Facultad, por el monto total estimado de Pesos Ocho millones cien mil (\$ 8.100.000,00), que serán financiados con fondos asignados por Resolución C.S. N° 223/2022 y de funcionamiento de las Escuelas de esta Facultad.

Que de acuerdo a la normativa vigente en materia de Contrataciones del Estado, la presente se realizará mediante el procedimiento de Licitación Privada – Decreto 1023/01 – Art. 12 del Decreto 1030/16 y sus modificatorias.

Que a fs. 8/12 obra el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que Asesoría Jurídica de esta Universidad tomó la intervención de su competencia concluyendo en el Dictamen N° 21.491 de fs. 18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la Licitación Privada N° 01/2023-FCN, en el marco del Decreto 1023/01 – Decreto 1030/16 y sus modificatorias y Artículo 3° - Res. C.S. 161/20, tendiente a lograr la adquisición de equipamiento e instalación de un Aula Híbrida en esta Facultad, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante a fojas 8/12 que registrá en la presente Licitación.

ARTICULO 3°.- Designar miembros de la Comisión Evaluadora que entenderá en el estudio de la presente Licitación Privada N° 01/2023-FCN, a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:
C.U. Miguel A. Aguirre
Lic. Javier Duran
Dra. Norma R. Acosta

Suplentes:



FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Universidad Nacional de Salta
"1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina"



R-DNAT-2023- 0283
SALTA, 16 de marzo de 2023
Expediente N° 10.105/2023

Sra. Anita Isabel Mamani
Téc. Nancy G. Aparicio
Sra. Victoria de los A. Gimenez

ARTICULO 4°.- Designar miembros de la Comisión de Recepción a las personas que a continuación se detallan:

Titulares:

C.U. José Luis Aramayo
Ing. Juan S. Vega
Srta. Aida V. Mercado

Suplentes:

Srta. Carolina Guzmán
Sr. José L. Lera
Sr. Rubén Romero

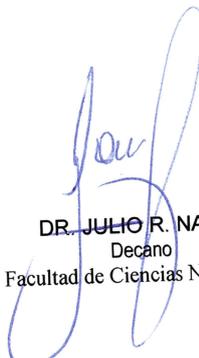
ARTICULO 5°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 05 de abril de 2023 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia 5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ocho millones cien mil (\$ 8.100.000,=), a la Partida Presupuestaria 4.2, de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 7.968.079,39 – de los fondos asignados mediante Resolución CS N° 223/2022.
- \$ 32.980,16 – de los fondos de funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 32.980,15 – de los fondos de funcionamiento Escuela de Biología.
- \$ 32.980,15 – de los fondos de funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.
- \$ 32.980,15 – de los fondos de funcionamiento Escuela de Geología.

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.
fav.


DR. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


DR. JULIO R. NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales